

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

Resolución por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución IV-2 “Santa María” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE IV-2 “Santa María” del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos don Joaquín Jalvo Mínguez y doña Vanesa Jalvo Olmedillas.

2. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de difusión corriente en la Comunidad de Madrid.

3. El acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de reparcelación produce la cesión de derecho a este Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria y gratuita según el plan.

4. Tras su publicación y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 147 del RGU, se procederá a la formalización del proyecto de reparcelación mediante el otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

5. Notificar este acuerdo a los interesados y al presidente de la Junta de Compensación, informándoles de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Las Rozas de Madrid, a 10 de febrero de 2014.—El concejal-delegado de Hacienda y Régimen Interior, PD (decreto de Alcaldía-Presidencia de 7 de junio de 2013), José Luis Álvarez de Francisco.

(02/996/14)

